Bogotá D.C, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220150100880l

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTITRÉS (23)** de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro objeto de la presente comisión.

Comuníquese al auxiliar la fecha aquí programada.

Igualmente, por la parte interesada en la práctica de la diligencia, procédase a adosar al plenario el certificado de tradición y libertad del inmueble materia de la diligencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación a la fecha atrás señalada.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed460a7429ef3bb080f4a8bac6b612e51096e39fd997d9005f39a22d20ac6e52
Documento generado en 23/08/2021 04:03:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica